



REGLAMENTO MINI TRAIL BOSQUES DEL SUR 2018

(ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 05/04/2018)

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

1.1: El Club de Montaña Alma Gaia Cazorla, con CIF: G23726920, junto con el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, organizan el Mini Trail Bosques del Sur (MITBS), que se celebrará a las 09:00 horas del domingo 3 de Junio de 2018, en la Sierra de Cazorla, provincia de Jaén, a través de senderos y pistas, con salida en la localidad de Cazorla, desde las Ruinas de la Iglesia de Santa María, y llegada al mismo lugar de salida.

1.2: El MITBS 2018 tendrá una distancia de **11 km**, con **575 m** de desnivel positivo y un tiempo máximo 4.30 horas, limitada a 300 participantes.

1.3: La MITBS 2018 está incluida en el V Circuito Provincial de CXM.

ARTÍCULO 2. RECORRIDO Y AVITUALLAMIENTOS

2.1: La Mini Trail Bosques del Sur (MITBS) discurrirá por el siguiente recorrido dentro y en torno al GR-247:

La carrera tiene su salida y meta en el pueblo de Cazorla. Su trazado asciende, en principio, por el frondoso sendero local del Río Cerezuelo, llegando a la Ermita de San Sebastián y el Molino de Tíscar, fuente de Nacelrio para salir al camino de Ríogazas, a mitad de este camino encontramos una barrera de control de parques naturales, lugar este del primer **avituallamiento nº1**, en este punto cogemos el sendero a través del GR-247, hasta alcanzar la pista del Chorro por donde avanzaremos para coger el desvío hacia el Castillo de las Cinco Esquinas. Desde allí tomaremos otro sendero en dirección a Montesión, donde este sendero se une con la pista que viene de San Isicio nos encontraremos el (**avituallamiento nº2**) (1.100 m). Desde este punto bajaremos las emes de Montesión hacia San Isicio y de allí nuevamente a las Ruinas de Santa María, donde se encuentra la meta.

2.2: El recorrido estará marcado por la Organización con cinta de color vivo, banderolas y otros elementos de señalización, que estarán ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos. Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla. La no presencia de señales en 500 m es indicativa de camino erróneo, por lo que en el caso de que un corredor lleve esta distancia sin presencia de señales de balizamiento, debe regresar sobre sus pasos hasta la última baliza y retomar el camino correcto. Se pondrá señalización de distancia recorrida, al menos cada 10 km.

2.3: Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenderse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de cebrá o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados.

Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

2.4: Las personas que incumplan o causaran daños dentro de espacios privados o públicos, serán responsables de sus actos.

2.5: La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido o incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen o por otras causas de fuerza mayor,



siempre velando por la seguridad del corredor. En este caso los derechos de inscripción no serán devueltos.

2.6: Modificación del recorrido y/o suspensión de la carrera. En el caso de malas condiciones meteorológicas o causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido y avituallamientos. En este caso no se devolvería el importe de la inscripción.

En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor y con una antelación de más de 7 días respecto a la fecha de salida, se realizara un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe se fijará en función de la capacidad de reembolso de la organización tras hacer frente a los gastos fijos no recuperables.

2.7: La celebración de la prueba estará condicionada a la inscripción, como mínimo, de **20 corredores**. Caso de no alcanzarse este número, la organización devolverá, a los ya inscritos, la totalidad de lo pagado.

2.8: Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

ARTÍCULO 3. MATERIAL OBLIGATORIO

3.1: Cada corredor deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesario para poder completar la distancia que separa un avituallamiento de otro. **Se recomienda** un mínimo por corredor de **500 k/cal en alimentos** y **0,75 litros de agua** en el momento de la salida.

3.2: NO estará permitido recibir ayuda externa, en todas las zonas, tanto en los avituallamientos, como fuera de ellos. Se entiende por ayuda externa el avituallamiento y los cambios de ropa o mochila por personal que no pertenece a la organización de la prueba.

3.3: Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada para tal efecto, será descalificado.

3.4: La organización podrá añadir algún tipo de material obligatorio no incluido en este apartado. En tal caso, dicho material será notificado vía web y vía email, con la suficiente antelación a los participantes.

3.5: Por otra parte, la organización aconseja llevar, además, el siguiente material:

- Sales minerales.
- Alimentos energéticos.
- Gafas de sol.
- Crema solar.
- Crema anti rozaduras.
- GPS con el track de la prueba.
- Mapa de la zona.

3.6: La organización recomienda una buena planificación del material de la carrera, en función de las capacidades del corredor, la previsión meteorológica, la estimación del tiempo en carrera y otras variables que puedan condicionar la seguridad del corredor.

3.7: Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, las posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento. Por tanto, debe prever que su indumentaria, calzado, así como las condiciones físicas necesarias, sean las más apropiadas para realizar la prueba.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

4.1: Para participar en la prueba, se deben cumplir los siguientes requisitos:



- Tener más de 15 años cumplidos en el año de referencia de la prueba.
- Las personas menores de esta edad deberán presentar una autorización firmada por su madre, padre o tutor. Y a la carrera vendrá acompañad@ de un adulto.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en nuestra web.
- Imprimir, rellenar y presentar firmado en el momento de la entrega de dorsal el descargo de responsabilidad que se podrá descargar en <http://ultratrailbosquesdelsur.es/documentos/Descargo-de-Responsabilidad.pdf>, este documento afirma que los inscritos de la MITBS 2018 participan de forma voluntaria, bajo su responsabilidad y reuniendo las condiciones físicas y de salud necesarias para participar en esta prueba.
- No se podrá participar en la carrera con animales y/o mascotas.

4.2: El número máximo de participantes será de 300 por riguroso orden de inscripción.

La organización se reserva el derecho de ampliar o reducir el número de plazas, por motivos de seguridad u otros motivos que puedan afectar el buen desarrollo de la carrera. En cualquier caso, dicha modificación será anunciada con suficiente antelación en nuestra web.

4.3: Precios.

El precio de las inscripciones será de 12€ para los federados y de 17 para los no federados.

Para las categoría Junior y Cadete el precio es de 6€ los federados y 11 los no federados.

4.4: Formas de pago de la inscripción:

Las inscripciones se realizarán a través de la página <http://ultratrailbosquesdelsur.es/> a partir del 22 de marzo de 2018 hasta agotar inscripciones o 7 días antes de la prueba.

4.5: El precio de la inscripción incluye:

- Tener acceso a todos los avituallamientos establecidos por la organización.
- Asistencia Sanitaria durante el transcurso de la prueba y a la llegada a meta.
- Duchas.
- Bolsa del corredor.
- Obsequio a todos los participantes que se inscriban en la MITBS 2018.
- Poder optar a los trofeos y a los premios ofrecidos por la organización.
- Seguro de accidentes contratado por la organización.
- Diploma acreditativo de la prueba.

4.6: Para formalizar la inscripción y recoger el dorsal, será necesario presentar el DNI, Pasaporte o documento equivalente para extranjeros. Siendo válido también, cualquier documento de identidad con fotografía.

4.7: Cambio y cesión de dorsales. Se podrán cambiar o ceder los dorsales, siempre y cuando se realicen antes del 20/05/2018. Estas modificaciones tendrán un coste de gestión de 5€. Para realizar el cambio o cesión de dorsal, se debe enviar toda la información al email info@cronofinisher.com, donde deben indicarnos los datos del participante que causa baja y los datos del nuevo participante. Se considera efectivo, cuando reciba la confirmación de la organización mediante email. La organización, para verificar la autenticidad del cambio o cesión, se podrá poner en contacto con la persona que ha cedido o ha realizado el cambio de dorsal.

4.8: Se permitirá cambio de modalidad de prueba con 2 meses de antelación y si se ha contratado el seguro de cancelación.

ARTÍCULO 5. DEVOLUCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

5.1: Una vez realizada y abonada la inscripción cualquier corredor podrá solicitar el reembolso de la misma en caso de que decida no participar, siempre y cuando haya contratado el seguro de cancelación, que tendrá un



coste de 3€.

En el caso de no contratar el seguro, se devolverá el 50%.

5.2: Toda petición de reembolso de la cuota de inscripción se deberá realizar por escrito al correo electrónico utbs@cazorla.es indicando los datos personales, e indicando la numeración de una cuenta bancaria donde la organización abonará el importe de la inscripción que corresponda según lo anteriormente establecido. No se aceptarán peticiones de anulaciones por vía telefónica o mediante fax.

ARTÍCULO 6. CATEGORIAS Y PREMIOS

6.1: Las categorías para Mini Trail Bosques del Sur 2018 serán las siguientes (años cumplidos en el año de la prueba):

- **Absoluta:** a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- **Cadete:** 15, 16, 17. Que no cumplan los 18 en el año de la prueba.
- **Junior:** 18, 19, 20 años. Que no cumpla los 21 en el año de la prueba.

Caso de no alcanzarse un **mínimo de 10 participantes** por categoría, los participantes competirán en la categoría inmediatamente superior.

6.2: Premios:

Se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría establecida, tanto masculino como femenino.

No habrá trofeos para la general.

6.3: La no presencia en el acto de la entrega de trofeos, se entenderá como renuncia a los trofeos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores para la recogida de trofeos, deberá ser conocida por la organización, con antelación a la entrega de los mismos.

ARTÍCULO 7. CONTROLES Y TIEMPOS DE CORTE

7.1: Se establecerán unos tiempos máximos de paso para distintos controles que se harán públicos con antelación a través de la web <http://ultratrailbosquesdelsur.es/>. y en la charla técnica. Aquellos corredores que los sobrepasen, deberán entregar su dorsal a los responsables del control y retirarse de la prueba.

ARTÍCULO 8. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES.

8.1: El jurado de competición estará compuesto por:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FAM.

El jurado de competición, es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

TIPO DE FALTA Y PENALIZACIÓN



- Atajar o recortar el recorrido: Descalificación
- Saltarse algún control de paso: Descalificación
- Utilizar algún medio mecánico: Descalificación
- Arrojar desperdicios o envoltorios: Descalificación
- Cambio de dorsal o tarjeta: Descalificación
- Llevar el dorsal no visible: 30 minutos
- No prestar auxilio a otros corredores: Descalificación
- No utilizar las luces obligatorias: Descalificación
- No entregar en meta la tarjeta chip: Descalificación
- No obedecer a la organización deliberadamente: Descalificación

ARTÍCULO 9. CONTROL ANTIDOPAJE

9.1: Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la FEDME sigue lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, y el resto de la normativa vigente que la desarrolle. Dicho Comité sigue las directrices del Consejo Superior de Deportes, la Agencia Estatal Antidopaje, la Federación Internacional correspondiente, la Agencia Mundial Antidopaje y el Comité Olímpico Internacional.

Si el resultado de una muestra fuera adverso, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FAM y FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

9.2: Todo corredor puede ser sometido a un control antidoping, antes, durante y a la llegada de la prueba. En caso de negarse a la realización de la prueba, el deportista será sancionado de la misma manera que si fuese dado positivo.

Dichos controles antidopaje, solo podrán realizarlo personal cualificado y siempre siguiendo las indicaciones de los Jueces de la FEDME o FAM, que tendrán la última palabra.

ARTÍCULO 10. RECLAMACIONES

10.1: Las reclamaciones se harán por escrito debiendo de cumplir un tipo de formato mínimo, donde constara lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Numero de D.N.I..
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas que representan.
- Numero de Dorsal.
- Hechos que se alegan.

Se depositarán 60 euros por reclamación que se devolverán si esta prospera. Existirán en línea de meta a disposición de todos los participantes y representantes, modelos oficiales de reclamación.

10.2: Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quien extenderá una copia al reclamante.

10.3: Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

10.4: Reclamaciones posteriores a la Competición. Las reclamaciones contra el Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Carreras por Montaña de la FAM en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Área de Carreras por Montaña de la



FAM resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo, quedará el plazo ampliado al día siguiente hábil.

10.5: Los recursos contra los fallos del Área de Carreras por Montaña de la FAM se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FAM, en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

ARTÍCULO 11. DESCARGA DE RESPONSABILIDAD

11.1: Los participantes en la Mini Trail Bosques del Sur lo hacen de manera voluntaria siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba, que se desarrollará en parte de noche, bajo posibles condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia, viento y por terreno de montaña a través de caminos, pistas, sendas o campo a través.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización y al Excmo. Ayuntamiento de Cazorla de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento, será resuelta por el Comité de Carrera, basándose en los Reglamentos de Carreras por Montaña de la Federación Andaluza de Montaña (FAM y FEDME). El Comité de Carrera estará compuesto por el Presidente del Jurado, Árbitro del Itinerario, Árbitro de Inscripciones, salida y llegada, y un Delegado de la FAM.

ARTÍCULO 12. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

12.1: La organización podrá utilizar imágenes, videos y sonido de los participantes durante la prueba, incluyendo momentos previos y posteriores, desde la recogida de dorsales, entrega de premios y traslado de los participantes. Además los voluntarios, personal de montaje o personal externo a la prueba pero que de una forma u otra participe en ella, aceptarán también la cesión de dichos derechos de imagen.

En cumplimiento de la ley de protección de los derechos de imagen: cualquier excepción deberá ser presentada por escrito por la persona haciendo mención expresa de las imágenes.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, le informamos que Ud. nos autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Cazorla a tratar automáticamente y con finalidad, únicamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. Así mismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de usar el nombre, apellidos, categoría y resultados obtenidos. Igualmente a comunicar los datos que nos facilita para ser incluidos en unos ficheros automatizados cuya titularidad corresponde a la Federación Andaluza de Montañismo (FAM), a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME). Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a utbs@cazorla.es.

ARTÍCULO 13. OBJETOS PERDIDOS

13.1: Una vez finalizada la carrera, y durante un periodo posterior de 15 días, la organización guardará los objetos olvidados y perdidos durante la carrera. Al finalizar dicho plazo, la organización ya no responderá a las peticiones de sus propietarios.



ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

14.1: En el caso de que la organización se vea obligada, podrá modificar el presente reglamento. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.

14.2: La realización de la inscripción implica el reconocimiento y la aceptación del presente reglamento.

14.3: Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta ateniéndose al Reglamento de Competiciones FAM (Federación Andaluza de Montañismo), o en su defecto al Reglamento Carreras FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada).

ARTÍCULO 15. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES.

15.1: La organización ha contratado un seguro de Responsabilidad Civil, que tendrá efecto durante la duración de la prueba. Este seguro cubre el riesgo de dicha organización, los contratados por ella y a los participantes.

15.2: La organización contratará un seguro Individual de Accidentes, para todos aquellos participantes no federados. Este seguro tiene validez hasta la finalización de la prueba.

ARTÍCULO 16. RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA.

La Ultra Trail Bosques del Sur, responde a una filosofía con cada vez más adeptos, que combina el deporte al aire libre y el respeto por la naturaleza. Por esta razón, invitamos a todos los corredores a compartir nuestra filosofía y a contribuir, con su comportamiento eco-responsable, al mantenimiento del equilibrio del entorno natural de los lugares donde se celebra la prueba.

Prácticamente el total del recorrido transcurre por pistas y senderos del Parque Natural de Cazorra Segura y las Villas. Los participantes en estas pruebas saben muy bien que la montaña es un entorno frágil que debe preservarse. Por ello, desde la organización se pretende que esta sea una carrera eco-responsable y respetuosa al máximo con la montaña. Su objetivo es tener un impacto nulo sobre el medio natural y la concienciación de todos (participantes y acompañantes) para proteger este entorno excepcional. Por este motivo la organización, además de cumplir rigurosamente las normas del Parque Natural de Cazorra Segura y las Villas, propone:

- **Luchar contra la erosión del suelo. Queda prohibido el uso de atajos fuera de los caminos y senderos marcados.**
- Limitación de residuos. La organización fomentará que los corredores tengan su propio vaso individual para poder servirse bebidas en los avituallamientos.
- Todos los residuos durante la carrera deberán depositarse en las papeleras previstas en los puntos de avituallamiento.
- No dejar a nuestro paso pañuelos de papel, ni papel higiénico.



- Utilizar pilas recargables, y si no fuera posible, la organización velará por que los participantes no dejen abandonadas las pilas gastadas durante el recorrido. Además, habrá contenedores especiales para pilas en la meta.